

novaciones, no fuesen canónicos y pudieran considerarse como nulos!

Cuando se trató de proveer las sillas recientemente instituidas, fueron designados 48 antiguos arzobispos u obispos, y por una compensación fatal se escogió también á 42 constitucionales, haciendo Fouché prevalecer la opinión de que el mejor medio de extinguir las divisiones era el de refundir los dos partidos. Las instrucciones del legado Caprara contenían que no se admitiese á los constitucionales sino en virtud de pruebas de su sumisión á los juicios del papa; mas reconociéndose apoyados por Fouché y contando con la debilidad de Caprara, se negaron á firmar la carta que este último les presentó. Bernier, uno de los negociadores franceses del concordato, propuso entonces al legado suscribiera él mismo una declaración que no dejase duda alguna acerca de la vuelta de los constitucionales á la unidad católica, y que la pusiera al abrigo de las reprensiones de la Santa Sede. Habiendo Caprara aceptado esta oferta, hizo firmar á los cismáticos obstinados una fórmula concebida en términos generales; después se atrevió á declarar por escrito que les había remitido el decreto de absolución del legado, el cual había sido recibido con el debido respeto. En virtud de esta afirmación, los constitucionales alcanzaron sus bulas de institución canónica. Pio VII debió creer que todo había sucedido como lo apetecía; mas el secreto se divulgó bien pronto por muchos obispos constitucionales, los cuales se jactaron públicamente de no haberse retractado, y cuyo ejemplo alentó la resistencia de los sacerdotes cismáticos esparcidos en los departamentos. Sin embargo, algunos prelados se separaron sucesivamente del partido, y no quedó mas que un pequeño número de obispos endurecidos en su oposición á los juicios de la Santa Sede.

Estos prelados quisieron á todo precio asistir á la consagración del emperador, sin haber cumplido las condiciones que el papa había estipulado sobre esto. A estas palabras conservadas en una fórmula trazada por el cardenal Fesch y el ministro Portalis: « Sumisión á sus juicios acerca de los asuntos eclesiásticos de Francia, » el contumaz Le Coz, arzobispo de Besançon, substituyó estas otras: « Acerca de los asuntos canónicos de Francia. » Pio VII, viendo que en realidad nada se había alcanzado de los refractarios obstinados, invitó á Napoleón á tomar las medidas necesarias para que el jefe de la

Iglesia no se encontrase comprometido, y para que nada pudiera turbar y manchar la ceremonia de la consagración.

Los obispos constitucionales recibieron después la orden muy terminante de acceder á los deseos del soberano pontífice, suscribiendo la fórmula siguiente: « Santísimo padre, no vacilo en declarar á V. S. que desde la institución canónica entregada por el cardinal legado, me he adherido de corazón y de entendimiento al gran principio de la unidad católica, y que todo cuanto se me hubiera supuesto ó haya podido deslizarse en contra de este principio, no ha entrado nunca en mis intenciones, habiendo tenido siempre por máxima el vivir y morir católico, y por tanto profesar los principios de esta santa religión. Afirmando que estoy dispuesto á dar mi vida por enseñarla ó inspirársela á todos los católicos. Así declaro ante Dios que profeso adhesión y sumisión á los juicios de la Santa Sede acerca de los negocios eclesiásticos de Francia. » Los refractarios obedecieron, y si muchos parecieron volver después sobre esta conducta, estas variaciones no se debían considerar sino como hechos aislados.

A estas retractaciones es preciso añadir las de muchos obispos cismáticos que no habían sido promovidos á ocupar nuevas sillas después del concordato, y que repararon con mas ó menos claridad su conducta pasada. Numerosos ejemplos de vuelta á la unidad tuvieron lugar entre los sacerdotes constitucionales en la época de este concordato. La mayor parte de aquellos que no los habían aun imitado se rindieron por fin después de la restauración. Quedaron á la verdad en diferentes diócesis algunos sacerdotes afectos á los principios bajo los cuales la constitución civil del clero se había establecido; pero no formaron cuerpo y estaban sumisos exteriormente á los obispos.

La revolución de 1830 pareció á Gregoire una circunstancia favorable para resucitar el cisma, y entabló negociaciones con el duque de Orleans, á quien esta revolución acababa de hacer rey; mas la intervención de Mr. de Quelen, arzobispo de Paris, las desbarató felizmente. Gregoire murió en 1831 sin haber visto realizarse su desvario, y sin haber sufrido, aun en presencia de la tumba, de su deplorabile ceguera.

**Consultores.** Se da en Roma este nombre á los teólogos encargados por el soberano pontífice para examinar los libros y proposiciones denunciadas á su tribunal, y dan

cuenta de ellas en las congregaciones, en las que no tienen voto deliberativo. Llámanso así en algunas Órdenes monásticas los religiosos encargados de informar al general, y son como su consejo.

**Consustanciación.** Término por el que expresan los luteranos su creencia acerca de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía. Pretenden que después de la consagración, el cuerpo y la sangre de Jesucristo están realmente presentes con la sustancia del pan sin que esta sea destruida. Lo que se llama también *empanación*.

Decía Lutero: « Creo con Wiclef que permanece el pan, y creo con los sofistas que está allí el cuerpo de Jesucristo. » *L. de Captiv. Babyl.*, t. 2.

Tan pronto pretendía que el cuerpo de Jesucristo está con el pan, como el fuego con el hierro ardiendo, y tan pronto que está en el pan y bajo el pan, como el vino está en y bajo el tonel; *in, sub, cum*. Pero como conoció que estas palabras *hoc est corpus meum*, significan alguna cosa mas, las explicó así: *este pan es sustancialmente mi cuerpo*; explicación inaudita y mas absurda que la primera.

Zuinglio y los defensores del sentido figurado demuestran claramente á Lutero que violentaba las palabras de Jesucristo. En efecto, este divino Salvador no dijo: *mi cuerpo está aquí, ó mi cuerpo está bajo esto y con esto, ó esto contiene mi cuerpo*; sino *este es mi cuerpo*. Lo que quiere dar á los fieles no es, pues, una sustancia que contiene su cuerpo ó le acompaña, sino su cuerpo sin ninguna sustancia extraña. Tampoco dijo: *este pan es mi cuerpo*, sino *este es mi cuerpo*, por medio de un término indefinido para manifestar que lo que da no es ya pan sino su cuerpo.

Puede decirse con la Iglesia católica que el pan se hace el cuerpo de Jesucristo, en el mismo sentido que el agua se hizo vino en las bodas de Caná, cambiándose una en otra. Se puede decir que lo que es pan en apariencia, es realmente el cuerpo de Nuestro Señor; pero que el pan, permaneciendo tal, fuese al mismo tiempo el cuerpo de Jesucristo, como pretendía Lutero, es una cosa que no tiene sentido. De donde se concluía contra él, ó que es necesario admitir, como los católicos, un cambio de sustancia, ó que es preciso atenderse al sentido figurado, y no suponer mas que un cambio moral. Véase la *Historia de las Variaciones*, t. 1, l. 2.

Parece que en el dia no sostienen ya los luteranos la *consustanciación*; creen en general

que Jesucristo está presente en la Eucaristía, solo en el uso ó en la acción de recibirlo. V. *LITRANAS*.

**Consustanciación.** Pretende Pelisson que los arrianos después del concilio de Nicea dieron á los calólicos que sostenían la consustanciación del Verbo el nombre de *consustanciadores*; pero no es natural esta derivación ó traducción de la palabra *homouianos*.

Los teólogos católicos son los que han llamado *consustanciadores* á los luteranos que admiten la *consustanciación* en la Eucaristía.

**Consustancial.** Lo que es de la misma sustancia y de la misma esencia; es la traducción del griego *consubstantia*, de que se valió el concilio de Nicea para decidir la divinidad del Verbo.

En el siglo I fué atacada la divinidad de Jesucristo por los ebionitas, y por los eremitos; en el II por los teodocianos; en el III por los artemonianos, y después por los samosatianos, ó por los samosatianos, secuaces de Pablo de Samosata. En el año 269 se reunió un concilio en Antioquia para establecer este dogma; fueron depuestos Pablo y el obispo de Antioquia que pensaba como él. Pero este concilio en su decreto no usó de la palabra *consustancial*; los PP. temieron no se abusase de ella para confundir las personas, ó para suponer que el Padre y el Hijo habían sido formados de una misma materia preexistente. Esta es la razon que de S. Atanasio.

En el año 325, cuando los arrianos negaron de nuevo la divinidad de Jesucristo, el concilio general de Nicea juzgó que no había que temer el abuso de esta palabra, y que no había ninguna otra mas propia para prevenir los equívocos y los soberbios de los arrianos; por consiguiente decidió que el Hijo de Dios es *consustancial* á su Padre, y así lo expresó en el símbolo que aun hoy día se recita en la misa.

Los arrianos hicieron mucho ruido porque se consagró en el concilio de Nicea una palabra que se había desechado por los PP. del de Antioquia; la interpretaron maliciosamente en el sentido que habían querido evitar estos PP. Redactaron sucesivamente veinte fórmulas de fe, en las que declaraban que el Hijo de Dios era semejante al Padre en todas las cosas, que según las Escrituras le es semejante, que es Dios, etc. Protestaban que si querían suprimir la palabra *consustancial*, no habría mas disputas ni divisiones. El emperador Constancio, su protector, empleó toda

clase de violencias para obligar á los obispos á que la suprimieran.

Pero los ortodoxos no cedieron: comprendieron que los arrianos procedían de mala fe, que desechaban la palabra para destruir el dogma; miraban como capciosas todas las fórmulas en las que la palabra *consustancial* se había suprimido.

En el día renuevan los socinianos los clamores de los arrianos; dicen que el concilio de Nicea ha innovado la doctrina, que ha establecido un dogma desconocido hasta entonces, puesto que ha usado una palabra que el concilio de Antioquia había desechado cincuenta y tres años antes. Se les ha probado con testimonios expresos de los PP. de los tres primeros siglos que se había decidido en Antioquia el mismo dogma que en Nicea; que los arrianos no hacían mas que repetir el error condenado en Pablo de Samosata y sus secuaces.

Por su parte dicen los incrédulos que se ha trastornado el universo por una palabra, por una cuestión gramatical; pero esta palabra contenía un dogma fundamental del cristianismo. Si este dogma era falso, sería necesario deducir que la verdadera doctrina de Jesucristo ha sido desconocida desde el año 269, y que desde esta época el cristianismo es una religión falsa.

Si la consustancialidad del Verbo era una doctrina nueva, ¿porqué los arrianos no han podido nunca ponerse de acuerdo? Los arrianos puros ó folinianos enseñaban sin rodeo, como Arrio, que el Hijo de Dios era desemejante á su Padre, que era una pura criatura sacada de la nada. Los semi-arrianos decían que era semejante al Padre en naturaleza y en todas las cosas; algunos confesaban que era Dios. ¿Porqué estas disputas, estas condenaciones mutuas, esta oposición entre las diferentes sectas de los arrianos? Hubiera sido mas breve para ellos el convenir en una cosa, y explicarse todos como Arrio y como lo hacen en el día los socinianos. Pero se conocía que, para suceder esto, era necesario contradecir á la Escritura y á la tradición de los tres primeros siglos; se trataba de paliar el error para que lo adoptasen los fieles con menor repugnancia.

El patriarca de Alejandria lo hizo ya observar en la carta que escribió á los obispos antes del concilio de Nicea, para darles noticia de la condenación que había hecho de Arrio y sus secuaces. V. *Sócrates, Historia eclesiástica*, l. 1, c. 6.

Entre los protestantes, muchos de los que se inclinaban al socinianismo han sostenido que los PP. de Nicea, estableciendo que el Hijo de Dios es *consustancial* al Padre, entendían solamente que la naturaleza divina es perfectamente semejante é igual en estas dos personas, pero que no se halla en ellas *numéricamente una y singular*. *Cudworth, Syst. intell.*, t. 1, c. 4, § 26, pretende que este último sentido no se encuentra en los autores cristianos antes del cuarto concilio de Letran, celebrado el año 1215, que lo estableció así contra el Abad Joaquin. Los PP., dice, han repetido muchas veces que la naturaleza divina es una en las tres personas de la Santísima Trinidad, como la humanidad es una en tres hombres; hablan pues de una unidad de especie, no de una unidad de número. Procura probarlo con muchos pasajes de los PP.: Le Clerc era de la misma opinion, y Mosheim en sus *notas sobre Cudworth* no se ha tomado el trabajo de refutarla. De lo que debemos deducir que, según estos críticos, los PP. que con tanto zelo han defendido la consustancialidad del Verbo, no eran en el fondo mas ortodoxos en cuanto á este misterio que los arrianos.

Pero, 1.º estos Padres, que demuestran por otro lado tanta penetración y sagacidad, ¿han podido ser tan estúpidos que comparen rigurosamente la naturaleza divina con la humana, la unidad real de la primera con la unidad impropriamente dicha de la segunda, que no es mas que una abstracción? Se hubieran visto precisados á confesar que, así como tres personas humanas son tres hombres, las tres personas divinas son tres dioses. Este es el argumento que los hacían los sabelianos, y contra el que se han defendido los PP. 2.º Ann hay mas; los PP. han dicho que la generación del Hijo de Dios está fuera de todo ejemplo y comparación; luego no han considerado las comparaciones que han hecho como exactas y rigorosas. Euseb. *adv. Marcell. Ancy.*, l. 1, p. 73, etc. 3.º Enseñaron que la unidad de la naturaleza divina en las tres personas es un misterio; y ciertamente que la unidad específica de la naturaleza humana en los diversos individuos no es un misterio; luego los PP. no han creído que estas dos unidades son una misma cosa. 4.º Han asegurado constantemente que la naturaleza divina es *indivisa* en las tres personas, en consecuencia que las tres son un solo Dios; pero ninguno se acordó de decir que la naturaleza humana es *indivisa* en tres hom-

bres, y que los tres son un solo hombre. 5.º Cudworth insiste en que, diciendo que la naturaleza divina es *una*, no han añadido los PP. que es singular; pero los desafiámos á que busquen en la lengua griega un término, que corresponda exactamente á la palabra *singularis* de los latinos. Cuando han dicho que es *una é indivisa*, no creyeron que esto se pudiera entender solamente de una unidad específica, porque esta lleva en sí la division. 6.º Cuando los arrianos han puesto en sus profesiones de fe, que el Hijo de Dios es perfectamente semejante á su Padre en naturaleza, en sustancia y en todas las cosas, los PP. han desechado estas expresiones como insuficientes; ellas contenían sin embargo la unidad específica de la naturaleza; luego por la palabra consustancial, entendían alguna cosa mas, es decir, la unidad numérica y singular. 7.º Los arrianos no querían admitir generación en Dios: toda generación, decían, se hace ó por el desprendimiento de alguna parte que se separa del todo, ó por la extensión ó dilatación de la sustancia que engendra; y la sustancia divina no puede dilatarse, encogerse, ni dividirse. Los PP. suponían que Dios engendra de su propia sustancia á su Hijo único, pero sin division, sin cambio, sin alteración, sin desprendimiento, sin experimentar nada de lo que sucede en las generaciones animales. S. Hil., l. 3, de *Trinit.*, n. 8; l. de *Synodis*, n. 17 y 44, etc. Luego ellos han admitido entre el Padre y el Hijo una unidad numérica de naturaleza, y no simplemente una unidad específica, tal como se verifica entre un hombre y su hijo.

Se pregunta: Pero ¿porqué querer explicar lo que es inexplicable? ¿Porqué no limitarse á decir, como los autores sagrados, que Jesucristo es el Hijo de Dios sin entrometarse á decir cómo lo es? Decimos, que no era posible contentarse con esto, y que los PP. se han visto obligados á dar una explicación. 1.º Es necesario tener alguna idea de un dogma, que se cree y que se profesa, porque la fe no tiene por objeto las palabras sino las cosas significadas por las palabras. 2.º Esta proposición: *Jesucristo es el Hijo de Dios*, podía tener diferentes sentidos; y los herejes les daban muchos sentidos falsos; era necesario pues fijar el verdadero, y excluir el falso. 3.º El decir á los paganos que Jesucristo es Hijo de Dios, era darles ocasion para preguntar por qué los cristianos no admiten las genealogías de los dioses, mientras que ellos

mismos enseñan que Dios tiene un hijo. Estaban, pues, obligados á manifestar á los paganos la diferencia que había entre la teología cristiana y las fábulas de la mitología; lo mismo sucede con todos los demás misterios. *Beausobre, Historia del maniqueísmo*, t. 1, l. 3, c. 6.

**Consustancialidad.** V. **CONSUSTANCIAL.** **Contemplacion.** Según los místicos, es una mirada sencilla y afectuosa hácia Dios, como presente en nuestra alma. La *contemplacion*, dicen, consiste en actos tan sencillos, tan directos, tan uniformes, tan apacibles, que no tienen nada por donde se les pueda tomar para distinguirlos.

En el estado contemplativo, el alma debe estar enteramente pasiva con respecto á Dios; debe estar en un reposo continuo, libre de la turbación de las almas inquietas, que se agitan para sentir sus operaciones; esta es una oración de silencio y de quietud. No es, añaden, un rapto, una suspensión estática de todas las facultades del alma, sino un estado pasivo, una paz profunda, que deja al alma perfectamente dispuesta á ser movida por las impresiones de la gracia, y en el estado mas á propósito para seguir sus movimientos.

Las personas encargadas de dirigir á los contemplativos es necesario que tengan mucha prudencia para conocer el espíritu de Dios y distinguirlo de las ilusiones del amor propio.

**Contexto.** Palabra usada entre los teólogos y que tiene muchos sentidos. Muchas veces significa simplemente el *texto* de la Sagrada Escritura ó de un autor cualquiera. Ordinariamente significa lo que precede ó lo que sigue á un pasaje, ó designa cualquiera otro lugar con el que tenga relación; en este sentido se dice que, para entender bien el *texto*, es necesario consultar el *contexto*.

**Continencia.** Estado de los que han renunciado al matrimonio. Jesucristo nos ha dado testimonio del aprecio que hace de él, cuando dijo que hubo eunucos que renunciaron al matrimonio por el reino de los cielos; que no todos lo comprenden, sino aquellos que han recibido el don acerca de esto. *Mat.* xix, 11 y 12. En el artículo **Celibato** hemos citado las palabras de S. Pablo. No ha habido subterfugios que no se hayan empleado para torcer el sentido de estos pasajes.

Nuestros filósofos, en union con los protestantes, sostienen que la *continencia* no es apreciable por sí misma, y que no llega á

serlo sino en cuanto conduce accidentalmente á la práctica de alguna virtud, ó á la ejecución de *algun designio generoso*; que fuera de estos casos, mas bien merece reprehension que elogios.

Nos parece que el nombre *virtud* significa la fuerza del alma, que tiene necesidad de ella para resistir á una inclinacion imperiosa, tal como el deseo de los placeres sensuales; que este valor es siempre apreciable por sí mismo, á menos que no vaya inficionado por un motivo malo.

Sin duda que hay hombres que renuncian al matrimonio por motivos reprehensibles, y que viven en el celibato sin guardar la *continencia*: con bastante frecuencia son estos los que quieren desacreditar dicha virtud.

Cualquiera, se dice, que se halla comorado de modo que pueda procrear á un semejante, tiene el derecho de hacerlo, este es el derecho ó la voz de la naturaleza: sea así, pero el hombre puede renunciar á su derecho sin violar ley alguna; y cuando lo hace por un motivo laudable, es un acto de virtud. Aquel que, sin perjudicar á su salud ni á sus deberes, puede beber y comer mas que otros, tambien tiene este derecho; pero ¿será reprehensible si se abstiene de ello por temperancia, ó con el fin de tener sobrante para dar á los pobres?

Se añade que no hay ninguna razon que obligue á una *continencia* perpetua, que cuando mas las hay que la hacen necesaria por cierto tiempo. Pero el *designio generoso* de consagrarse al culto de Dios y á la salvacion de los hombres ¿no es una buena razon para abrazar la *continencia* perpetua? Es necesario emplear los primeros años de la vida en hacerse capaces de ella, y consumir el resto en los trabajos unidos á esta funcion caritativa.

No vemos que los hombres casados y llenos de familia abandonan sus hogares para llevar la luz del Evangelio á las extremidades del mundo, para ir á rescatar los cautivos y consolar á los esclavos entre los infieles, para desempeñar las funciones de los ignorantes y de los hermanos de la caridad. Sin el aprecio que la religion católica inspira hacia el estado de *continencia* y de virginidad, ¿se encontrarían hermanas para cuidar los hospitales, para aliviar á los enfermos, para educar los expósitos y los huérfanos, para instruir á los pobres, para tener casas de educacion, recoger los penitentes y sacarlos del desórden, etc? Los que aspiran al

matrimonio no se consagran á estas funciones penosas; así estas buenas obras están muy descuidadas en las comuniones protestantes; la caridad heroica no ha sobrevivido en ellas á la *continencia*. Por mas que se asalarien personas de ambos sexos, el dinero no hará nunca lo que hace la religion. ¿Y luego se nos dice friamente que la *continencia* no sirve para nada, que es una virtud de la que nada resulta!

No conviene llamar *instituciones humanas* lo que ha sido instituido, alabado, consagrado y practicado por Jesucristo. Cuando nuestros filósofos disertan sobre las virtudes y los vicios, deberían acordarse que las nociones bellas en el Evangelio valen mas que las que ellos toman de la filosofía pagana.

Se dice que los PP. han hecho demasiados elogios de la *continencia*, que la han apreciado y alabado hasta el exceso. ¿No son mas bien sus censores los que llevan hasta el exceso la indiferencia y el desprecio de esta virtud? Cuando se sabe hasta qué punto era llevada la impudicia entre los paganos, se comprende que este desórden no podia reormarse sino por una moral muy severa, y elogiando mucho mas la virtud opuesta; no hay que admirarse del lenguaje de los PP., que es el de la Sagrada Escritura. Les parecia hermoso poder decir del cristianismo lo que Tito Livio puso en boca de un antiguo romano: *Et facere et pati fortia christianum est*. V. CELIBATO, CASTIDAD, VIRGINIDAD.

**Conteharditas**. V. EUTICIANOS.

**Contradiccion**. Los incrédulos con el designio de probar que nuestros libros santos nada menos son que obras divinas, se han dedicado á buscar en ellos *contradicciones*, y se han lisonjeado con haberlas hallado en gran número. Pero, valiéndonos de su método, no hay ninguna historia, ni ningún libro en el que no sea fácil hallarlas en mayor número.

Si uno de los cuatro evangelistas refiere un hecho ó una circunstancia de la que los otros no han hablado, nuestros sutiles criticos dicen que está en *contradiccion* con ellos, como si el silencio de un historiador fuese lo mismo que una reclamacion ú oposicion expresa; ninguno de los evangelistas se propuso escribir exactamente todo lo que Jesucristo ha dicho y hecho, ni guardar escrupulosamente el órden de los sucesos, sino solamente dar un conocimiento suficiente á los fieles para establecer su fe. Los evangelios, dice un célebre incrédulo, nos han sido da-

dos para enseñarnos á vivir santamente, no para criticar sabiamente. Es sensible que el mismo haya olvidado muchas veces esta sabia reflexion.

Cuando dos ó mas autores contemporáneos han escrito una misma historia, han hablado de un acontecimiento lleno de circunstancias, ¿ha sucedido nunca que lo hayan referido precisamente lo mismo, sin ninguna variacion? En este caso se pensaría que el uno habia copiado al otro, ó que habian usado de colusion. Los que han querido componer un cuerpo completo de historia romana, se han visto obligados á reunir y comparar juntos todos los antiguos historiadores, y suplir el silencio de uno con la narracion de otro; y cuando han creído ver en ellos alguna oposicion, han buscado el medio de conciliarlos; no vemos que los incrédulos hayan reprobado esta conducta. Hé aquí tambien lo que se hace buscando la concordia ó la armonia de los cuatro evangelios; así la narracion se ha hecho mas seguida y mas fácil de entender, y se ve que no hay en ella ninguna *contradiccion*. Tambien ha sido necesario comparar los libros de los Reyes con los de los Paralipómicos, que refieren los mismos hechos, aunque con algunas variaciones; ha sido necesario, en fin, comparar uno con otro los dos libros de los Macabeos, cuyos autores no han seguido exactamente el órden cronológico. Pero luego que se trata de los escritores sagrados, los incrédulos no quieren ya conciliacion; no tratan de saber la verdad, sino de obscurecerla lo que puedan.

Una circunstancia sola que se omite y que parecia muciosos al que escribió, bastará con el tiempo para esparcir obscuridad y embarazo en su narracion, parecerá contradictoria á los que la lean sin estar suficientemente instruidos en lo que pasaba entonces. En el tiempo en que los evangelistas escribieron, este inconveniente no tenia lugar, porque lo hacian de hechos públicos cuya memoria estaba todavía reciente. No sucede lo mismo despues de un gran número de siglos: nosotros no conocemos bastante las costumbres, los usos, los hábitos, el lenguaje de los habitantes de la Judéa, su estado civil y politico, la disposicion de su espíritu, la situacion de los lugares, etc. Esto que era demasiado claro para ellos, se ha hecho obscuro para nosotros.

Los comentadores de la Sagrada Escritura no han pasado en silencio ninguna de las pretendidas *contradicciones* de que hacen

alarde los incrédulos; en los escritos de los primeros es donde con frecuencia han ido nuestros sabios criticos á tomarlas, dejando á un lado las aclaraciones y las respuestas: en seguida se han copiado unos á otros, y transmitiéndose sus argumentos por tradicion. Las examinaremos en particular en los artículos que tengan relacion con ellas, y haremos ver que la narracion de los escritores sagrados no se contradice.

Tambien muchas veces se ha echado en cara á los teólogos el espíritu de *contradiccion*, el amor á la disputa, la prontitud con que se acaloran en todo lo que choque con sus opiniones. Convenimos que este defecto, si es que lo es, es el patrimonio universal de la humanidad; no seria menos entre los que cultivan las demás ciencias, y los que se quejan de esto se ven muchas veces acometidos de él sin conocerlo. Pero en estos los teólogos quizá sean los menos reprehensibles. La necesidad de velar de cerca sobre todo lo que pueda atacar á las verdades reveladas, la multitud de errores que han turbado á la Iglesia, la facilidad con que se aprovecha la ocasion de combatir á la religion, deben hacer muy cuidadosos á los que están encargados de defenderla. No se debe pues condenar su exactitud en hacer patentes las faltas mas ligeras: saben por una larga experiencia, que la chispa mas pequeña puede producir un incendio.

**Contrario-remonstrantes ó Gomaristas**. V. ARMINIANOS.

**Contrario social**. V. SOCIEDAD.

**Contricion**. Pesar de haber pecado. Esta palabra derivada de *conterere*, quebrantar, romper, expresa el estado de una alma desgarada y penetrada por el dolor de haber ofendido á Dios, que desea con ardor reconciliarse con él, y recobrar su gracia. Se ha tomado de la Escritura Santa. *Joa.* 11, 13, decia á los judíos: Rasgad vuestros corazones, y no vuestros vestidos; y David, *Ps.* 50: No despreziarás, Señor, un corazón contrito y humillado.

El concilio de Trento, *sess.* xiv, c. 4, definió la contricion un dolor del alma y un aborrecimiento del pecado cometido, con propósito de no pecar mas; declara que esta *contricion* ha sido siempre necesaria para alcanzar la remision de los pecados. Esto se halla probado con los ejemplos de David penitente, de los Nivitas, de Achab, de Manassés, y de la pecadora de Naim, etc.

En la ley evangélica la *contricion* exige

además el deseo de ejecutar todo lo que Jesucristo ha ordenado para la remisión de los pecados, por consiguiente la voluntad de confesárselos y satisfacer á la justicia divina; así los teólogos con santo Tomás definen la contrición un dolor del pecado acompañado del propósito de confesarlo y satisfacerlo.

Lutero se ha separado mucho de estas nociones, cuando ha reducido toda la penitencia al cambio de vida, sin exigir ningún pesar de lo pasado, ni confesion del pecado. Además de los ejemplos en contrario que vemos en la Escritura, se le podía oponer la creencia y la práctica constante de la Iglesia atestigüadas por los PP. y fundadas en estos mismos ejemplos. El concilio de Trento ha condenado justamente este error de Lutero en la *sess. xiv. can. 5.*

¿Cómo este sectario ha podido sostener que el temor de las penas eternas y la contrición no servían mas que á hacer al hombre hipócrita y mas grande pecador? *Isaías, xvii. 45,* dice: « Que Dios habla con los que tienen el espíritu humilde y contrito, y que los da la vida... ¿Sobre quién echará la vista, dice el Señor, sino sobre el pobre que tiene el espíritu contrito y tiembla á mi palabra? » *Lvii. 2.* Jesucristo se aplica estas palabras: « El Señor me ha enviado para sanar los corazones contritos, y dar libertad á los cautivos. » *Luc. iv. 18.* Despues de la primera predicacion de san Pedro, los judios fueron movidos al arrepentimiento, *compuncti sunt corde,* y preguntaron: ¿ Qué haremos? Haced penitencia, respondió el Apóstol, y recibid el bautismo. *Act. ii. 37.* Esto no era ni hipocresía, ni aumento del pecado. Para que sea eficaz la contrición debe ser sincera, libre, sobrenatural, viva y vehementemente. *Sincera,* porque Dios exige el dolor del corazón; *libre,* no forzada ni arrancada por el temor y los remordimientos; *sobrenatural,* no solo en su principio, que es la gracia, sin la que no nos podemos arrepentir sinceramente, sino en su motivo, y debo tener á Dios por objeto. Consiguientemente, la asamblea del clero de Francia, en 1700, condenó como herética la proposicion de algunos casuistas, que decían que la *atrícion* concebida por un motivo natural, con tal que fuese honesto, bastaba en el sacramento de la penitencia.

En fin la *contrición* debe ser viva, vehementemente ó soberana; un corazón verdaderamente penitente debe hallarse en disposicion de preferir á Dios á todas las cosas, de mo-

rir, si es necesario, antes que ofenderle; dirigirse á Dios tan vivamente, como él detesta el pecado; aborrecer todos los pecados sin excepcion.

Los teólogos distinguen dos clases de *contrición*: una perfecta, y otra imperfecta, que se llama *atrícion*. La primera es la que tiene por motivo el amor de Dios, ó la caridad propiamente dicha; reconcilia al pecador con Dios antes de la recepcion del sacramento de la penitencia; pero debe siempre contener el deseo y la voluntad de recibirlo. Así se expresa el concilio de Trento, *sess. xiv. can. 4.* La segunda, segun el mismo concilio, es el dolor ó la detestacion del pecado, concebida por la consideracion de la fealdad del pecado, y por el temor de las penas del infierno. Declara, que si excluye la voluntad de pecar y contiene la esperanza de perdon, no solo no hace al hombre hipócrita y mayor pecador, sino que lo dispone á alcanzar la gracia de Dios en el sacramento de la penitencia. Establece que esta *atrícion*, es un don de Dios y un movimiento del Espíritu Santo, que no habita todavía en el alma del penitente, pero que lo excita á convertirse; que no le justifica por sí sola sin el sacramento, pero que sirve de disposicion para él.

Sobre esta decision del concilio disputan los teólogos para saber en qué consiste precisamente la diferencia entre la *contrición* perfecta y la *atrícion*. Unos quieren que el motivo de una y de otra sea absolutamente el mismo, á saber, el amor de Dios; que toda la diferencia consiste en que este amor es mas vivo en la *contrición* perfecta, y mas débil en la *atrícion*. Otros sostienen que el motivo de la *atrícion* es diferente; que este es, segun el concilio, la fealdad del pecado, el temor del infierno, la esperanza del perdon; que todo dolor del pecado concebido por motivo de amor de Dios, por débil que sea, es la *contrición* perfecta.

En consecuencia, los primeros pretenden que solo la *atrícion* no basta en el sacramento de la penitencia; se fundan en lo que el concilio de Trento, hablando de la justificacion, exige, como una disposicion esencial, que el pecador empiece á amar á Dios como origen de toda justicia, *sess. 6. can. 6.* Este principio de amor, dicen, no puede ser otra cosa que una caridad todavía débil, pero pura, por la que se ama á Dios por sí mismo.

Los segundos responden que este principio de amor es un amor de esperanza ó de concupiscencia, por el que nos dirigimos á Dios

como al objeto de nuestra felicidad eterna; que comparando las dos decisiones del concilio, se ve que tal es su sentido. Se apoyan en la autoridad de Sto. Tomas, 2<sup>a</sup> 2<sup>a</sup> 17, que establece que la esperanza y todo movimiento de deseo proviene de un sentimiento de amor, y que distingue así la caridad perfecta del amor imperfecto. Es imposible, dicen, que un cristiano que cree la eficacia del sacramento, que espera alcanzar su efecto por la misericordia de Dios, no sea movido de un sentimiento de reconocimiento de que Dios quiera perdonar por el arrepentimiento. Si el reconocimiento no es un amor del bienhechor, ¿qué es pues?

En 1700 el clero de Francia condenó la proposicion que decía que hasta la *atrícion* que nace del temor del infierno *sin ningún amor de Dios*. El clero exige, pues, como el concilio de Trento, un principio de amor de Dios; pero ¿de qué amor? Es el de la caridad pura; por la que se ama á Dios por sí mismo, ó del amor de la esperanza por el que se ama á Dios como bienhechor? Ni el concilio ni el clero lo establecen; hay pues temeridad en quererlo establecer.

La hay mayor todavía en sostener que la caridad pura, cuando es débil, no es suficiente para justificar al pecador y reconciliarlo con Dios antes del sacramento.

El partido mas seguro es atenerse á la decision del clero concebida en estos términos: « Hé aquí, segun el concilio de Trento, las dos advertencias ó puntos de doctrina que hemos juzgado necesarios. El 1<sup>o</sup>, que por los sacramentos del bautismo y de la penitencia no hay absoluta necesidad de tener la *contrición*, concebida por el motivo de la caridad perfecta, y que con el voto del sacramento reconcilia al hombre con Dios antes de la recepcion actual del sacramento. El 2<sup>o</sup>, que por uno ni otro de estos sacramentos el hombre no debe creerse en seguridad, si, además de los actos de fe y de esperanza, no empieza á amar á Dios, como origen de toda justicia. » Es difícil el no entender estas últimas palabras del amor de reconocimiento.

Los partidarios de la proposicion condenada, que han sido llamados los *atrícionarios*, no se habian fundado mas que en un razonamiento absurdo. Si para alcanzar el perdon de nuestras culpas, decían, es preciso amar á Dios absolutamente, ¿qué ventaja tenemos sobre los judios? ¿De qué sirve el sacramento de la penitencia si no suple al defecto del amor, y no nos descarga de la

penosa obligacion de amar á Dios actualmente?

No agrada á Dios que la obligacion de amarle pueda parecer *penosa* á un cristiano, ó que el privilegio de la nueva ley sobre la antigua sea la dispensa de amar á Dios. La diferencia entre estas dos leyes, segun S. Pablo, es que la antigua era una ley de temor, y la nueva una ley de amor. Un cristiano que recibe gracias mas abundantes que un judío, está sin duda mas obligado á ser reconocido, y á amar á su bienhechor. ¿Hay un beneficio mas precioso que el perdon del pecado concedido al arrepentimiento por los méritos de Jesucristo?

Pero queriendo llevar muy allá la perfeccion y la sublimidad de los sentimientos, hay peligro en tender un lazo á las almas timoratas y sofocar en ellas el amor de Dios por el temor, queriendo hacer todo lo contrario. Véase el *Antiguo Sacramentario* por Grandcolas, 2<sup>a</sup> part., p. 457, 468.

**Controversia.** Disputa de palabra ó por escrito en materias de religion. Esta clase de disputas son inevitables, porque el cristianismo ha tenido siempre enemigos, y siempre los tendrá. Son necesarias, porque nada se debe descuidar para atraer á buen camino á los que se han extraviado. Si turban la paz, es necesario imputárselo á los que son los primeros autores, y que levantan la bandera contra la enseñanza de la Iglesia. Para que produzcan buenos efectos, es necesario que de una parte y otra sean no solamente libres, sino que estén siempre contenidas en los límites del decoro y de la moderacion.

Nos parece que en general los controversistas católicos, sobre todo los del último siglo, han observado mejor esta regla que sus adversarios. Bossuet, Nicole, Pelisson, Parin, etc., sirven de modelos en este género; no podemos proceder mejor que imitándonos en nuestras disputas actuales con los incrédulos.

Cuando principia una controversia, es raro que tome desde luego el giro que convendría darle para terminarla prontamente. Como los novadores son todos sofistas, nunca dejan de desnaturalizar la cuestion; los teólogos católicos que quieren seguirlos para refutarlos, se exponen á andar mucho fuera del verdadero camino, sin adelantarse un paso hacia su término.

Así, cuando aparecieron los pretendidos reformadores, si se hubiera principiado por pedirles las pruebas de su mision, se hubie-

ran visto bastante embarazados. Ellos no eran enviados por ningún pastor legítimo, ni por ninguna sociedad cristiana; era pues necesario que probasen con milagros una misa o sobrenatural, extraordinaria, como Moisés, Jesucristo y sus apóstoles habían probado la suya; no eran nada menos que taumaturgos.

Según ellos la Escritura Santa debía ser la única regla de fe; la primera cuestión que había que decidir era el saber cuáles son los libros que se deben considerar como Escritura Santa. Desechaban una parte de los libros recibidos por la Iglesia católica; ¿es también por la Escritura como se debía terminar esta disputa? Si cada fiel debía juzgar de ellos según sus luces y su gusto particular, ¿porqué el gusto de un católico era menos seguro que el de un novador? Todo hombre sensato podía decirle: Puesto que la Escritura Santa es mi única regla de fe, no tengo necesidad ni de vuestras lecciones, ni de vuestras explicaciones; yo sé leer también como vos; yo soy el que tengo que ver en la Escritura lo que Dios ha revelado en ella, y no vos el que me lo ha de demostrar. La Biblia es mi único doctor; la función de enseñar que usurpáis es ya una contradicción con vuestro mismo principio.

A la verdad nuestros controversistas les han hecho este argumento, pero no ha sido sino después de largas disputas; hubiera sido mejor empezar por esto, y no dar tiempo á estos hombres sin voto para seducir á los ignorantes con la ostentación de su doctrina.

La misma falta se había cometido en las disputas que hubo en los siglos precedentes con los husitas, los wiclefitas, los valdenses, los maniqueos llamados *albigenses*. En las obras que se han escrito contra ellos no vemos que se haya insistido en la falta de misión de estos novadores, ni en la contradicción de sus principios.

A principios del siglo III Tertuliano había trazado en su *Tratado de las prescripciones* contra los herejes el modo de refutarlos á todos; les pide pruebas de su misión, les rehusa entrar en disputas sobre la Escritura, les opone la tradición de las Iglesias apostólicas, los confunde con sus propias divisiones y con la oposición constante de sus diversos sistemas. Un teólogo católico no puede obrar mejor que siguiendo siempre este método; no solamente es invencible, sino respetable por su antigüedad.

Después de haber establecido que la Sa-

grada Escritura es la única regla de fe, han pretendido los protestantes también que es el único juez de las controversias. Pero desde luego es abusar de la palabra el llamar juez á la ley según la cual este debe sentenciar, y cuyo sentido verdadero debe determinar. En todas las controversias la cuestión es el saber si tal dogma está revelado en la Sagrada Escritura, ó no lo está; cuál es el verdadero sentido de los pasajes que cada partido alega para apoyar su opinión. ¿Cómo puede esta misma Escritura hacer el oficio de juez y terminar la disputa? Es evidente que el simple particular que rehusa toda especie de tribunal se hace él mismo juez de lo que debe creer.

Para terminar, por ejemplo, la controversia con respecto á la Eucaristía, se trata de saber cuál es el sentido que debe darse á estas palabras de Jesucristo: *hoc est corpus meum*. Según la creencia de la Iglesia católica, significan que el cuerpo de Jesucristo está verdaderamente presente bajo las apariencias de pan; que ya no es pan, sino el cuerpo de Jesucristo. Según la opinión de Lutero este cuerpo está allí verdaderamente, pero con el pan, en el pan ó debajo del pan; que en él no se verifica ningún cambio. Si que en Calvino, estas palabras significan oímos á Calvino, estas palabras significan solamente que este pan es la figura de mi cuerpo; pero el fiel, comiendo este pan, recibirá por la fe y espiritualmente el cuerpo de Jesucristo. Cada uno de estos tres disputadores alega otros pasajes de la Escritura para confirmar su explicación. Es pues el simple fiel á quien corresponde juzgar cuál de los tres tiene razón, y atenerse á su propio juicio.

El fiel católico no desempeña así el oficio de juez. Cuando la Iglesia ha decidido por medio de sus pastores, ya dispersos ó reunidos, que tal es el sentido de un pasaje de la Escritura, somete su propio juicio al de la Iglesia, y cree humildemente lo que ella ha pronunciado. En realidad un protestante hace lo mismo, sin querer convenir en ello y sin advertirlo; antes de leer la Sagrada Escritura está ya dispuesto, por el catecismo que se le ha enseñado en su niñez, á dar á los pasajes de que se disputa el sentido adoptado por la sociedad en que ha nacido.

Bueno es saber el juicio que han formado los protestantes de nuestros controversistas y de sus diferentes métodos; lo que ha dicho Mosheim nos parece digno de algunas reflexiones.

Hablando del nacimiento del luteranismo y de las disputas con respecto á la confesión de Augsburgo, *Hist. ecles. del siglo XVI, sec. 3, c. 2, § 4*, dice que no había mas que tres medios para terminarlas: el primero, y el mas razonable á su parecer, era conceder á los protestantes la libertad de seguir sus sentimientos particulares, y de dejarlos servir á Dios según el dictamen de su conciencia, *con tal que no perturbasen la tranquilidad pública*. Pero ¿se podía establecer el protestantismo sin perturbar la tranquilidad pública? Se trataba no solo de abrazar nuevas opiniones especulativas, sino de abolir las prácticas, el culto exterior y toda la disciplina de la Iglesia, desposeer á los obispos y á los sacerdotes, excluir á los monjes y las religiosas, etc. Ningún novador, cuando ha llegado á ser jefe, ha dejado á los católicos la libertad de servir á Dios según el dictamen de su conciencia; Lutero en Wirtemberg, Zuinglio en Zurich, Calvino en Ginebra, ¿han tolerado el ejercicio del catolicismo? En 1530, cuando el elector de Sajonia y demás príncipes protestantes presentaron su confesión de fe en la dieta de Augsburgo, empezaron por jurar y prometer que concederían á los católicos la misma libertad que pedían para ellos? No existía ya la religión católica en sus estados.

El segundo medio era obligar á los protestantes con la espada en la mano á volver á entrar en el seno de la Iglesia. Este método, dice Mosheim, era el mas conforme al espíritu del siglo, sobre todo al genio despótico y á los consejos sanguinarios de la corte de Roma. Proponiendo un tercer medio, que era empeñar á los dos partidos contendientes á moderar su zelo, y ceder en algo de sus respectivas pretensiones, dice que fué generalmente aprobado; que el papa mismo parecía que ni lo desechaba ni despreciaba; no se reprehendió á ninguno de los teólogos que entraron en conferencia con los novadores; ¿dónde están, pues, las pruebas del espíritu opresor del siglo, y del genio despótico y sanguinario de la corte de Roma? Conviene Mosheim, § 8, en que no habiendo producido ningún efecto los medios de conciliación, hubo que recurrir á la fuerza del brazo secular, y á la autoridad imperiosa de los edictos. Luego no se apeló á esto hasta el último extremo, y obligados á ello, no solo por la torquedad con que los protestantes rehusaban toda instrucción, sino por los hechos y las violencias que emplearon para exterminar la religión católica.

Exponiendo los diferentes métodos de que se han valido los controversistas de la Iglesia romana para atraer á los protestantes, no ha cuidado de decir Mosheim, que siempre empezaron por probar nuestros dogmas por la Sagrada Escritura. ¿Porqué este silencio afectado? Es que este proceder de nuestros controversistas satisface completamente á las quejas, réplicas y clamores de los protestantes. Ellos no reclaman mas que la Sagrada Escritura, y cuando se les opondrá, no la atienden.

Habla con moderación del jesuita Belarmino y de sus controversias, *sec. 3, 1ª part. c. 1, § 29*; hace justicia no solo á los talentos de este escritor, sino al candor y sinceridad con que propone las razones y las objeciones de sus contrarios en toda su fuerza; después, por un rasgo de pura malignidad, añade que este teólogo hubiera tenido mas reputación entre los de su comunión, si hubiera tenido menos exactitud y buena fe; ¿dónde está la prueba? Entre los mismos rivales de los jesuitas, ¿ha habido uno solo que haya vituperado á Belarmino por su exactitud y buena fe? Se le ha echado en cara quizá el no haber sabido aprovecharse bastante de sus ventajas, de no haber dado á sus respuestas tanta fuerza como les han dado los controversistas posteriores; esto es muy diferente. Algunas líneas mas arriba había dicho Mosheim que los controversistas jesuitas habían excedido á todos los demás en sutileza, y en descaro y en inectivias: no es muy á propósito el ejemplo de Belarmino para justificar este defecto.

No ha estado mas equitativo con los controversistas del siglo último, *siglo XVII, sec. 2, 1ª parte, c. 1, § 13*. Sin atreverse á deprimir sus talentos los acusa de haber recurrido á los fraudes piadosos, porque procuraban hacer ver que los protestantes desligaban los dogmas católicos para hacerlos odiosos; que exponiéndolos tales como son, no son tan opuestos á los sentimientos de los protestantes, como estos pretenden. Esto es lo que ha hecho particularmente Bossuet en su *Exposición de la fe católica*, que apareció en 1671. Mosheim observa desde luego que estos teólogos conciliadores obraban en su nombre propio y privado sin estar autorizados para ello por los jefes de la Iglesia; observación bien ridícula. ¿Es necesario para entrar en la controversia estar provistos de un poder de la Iglesia universal? En una nota del traductor se dice que el papa no aprobó esta *exposición de la fe* sino al cabo de nueve años; que Clemente XI rehusó aprobarla; y que en 1685 la

universidad de Lovaina la condenó como un libro escandaloso y pernicioso.

Hé aquí las fábulas con que se abusa de la credulidad de los protestantes. El Breve de aprobación de este libro, dado por Inocencio XI, es de 4 de enero de 1679, y le dió para hacer callar á los protestantes que publicaban que Bossuet no exponía fielmente la fe de la Iglesia romana. Ya en 1672 había sido aprobado por once obispos de Francia, por los cardenales Bona y Chigi, por el maestro del sagrado palacio; lo fué despues por el obispo de Paderborn, y por dos ó tres consultores del santo oficio. Se ha traducido en muchas lenguas; y hay atrevimiento para escribir que en 1685 lo condenó la universidad de Lovaina; que Clemente XI, que ocupó la Santa Sede en 1700, rehusó el aprobarlo! Despues de un siglo entero de elogios prodigados á esta obra, no se rebuzan en decir que es un fraude piadoso inventado para engañar á los protestantes. Cien veces se les ha dicho: ¿Queréis firmar una profesion de fe conforme á aquella? La Iglesia católica os recibirá en su seno y os absolverá de toda herejía. Ninguno de ellos querría hacerlo, y persisten en decir que no es esto lo que creen los católicos.

Añadamos que esta exposicion de nuestra doctrina es precisamente la misma que la que ya había hecho Francisco Veron, cura de Charenton, que murió en 1649, y que se titula *Regula fidei catholicae*. Así Mosheim coloca á este controversista, con los hermanos Wallenbourg y otros, entre los que no disputan de buena fe. Quisiéramos saber en qué se les ha convencido de mala fe.

Mas no da mejor idea de los conciliadores, aun protestantes, tales como Le Blanc, d'Huisseau, La Milletiere, Forbes, Grocio y Jorge Calixto. No se atreve á decidir si obraron por amor á la paz, ó por miras de interés y de ambicion. Eran, dice, mediadores imprudentes, que no convenian entre sí, y que no tenían bastante ingenio ni destreza para eludir los sofismas de los católicos. Así, no sacaron otro fruto de sus trabajos que descontentar á los dos partidos, y granjearse el vituperio de sus Iglesias. *Ibid.* § 14. Los que han querido aproximar á los luteranos y calvinistas, ó conciliar á los anglicanos con las otras dos sectas, no han tenido mejor éxito. V. SINCERISTAS.

Está, pues, demostrado que los protestantes nunca han querido la paz sino la guerra. Cualquier medio de instruccion, cualquier modo de conciliacion, cualquier método de des-

cribir la verdad les ha desagradado siempre. Siempre se han quejado del tono de altanería y despotismo de la corte de Roma, y siempre han desconfiado de cualquier paso que haya dado para volverlos á atraer; porque han conocido, dicen, que su objeto era menos reconciliarse con ellos que el procurar á sus obispos el imperio despótico que ejercian entonces en el mundo cristiano. Así es que á falta de agravios exteriores, denigraban los motivos y las intenciones; verdadero len guaje de los hijos ingratos que se rebelan contra su madre.

Sin embargo los controversistas católicos no han dejado de hacer de tiempo en tiempo conversiones; pero Mosheim, fiel al espíritu de su secta, las atribuye á motivos viciosos. V. CONVERSION.

Nuestros literatos modernos dicen que cualquiera que se consagra á la polémica y á las hostilidades de la pluma, sacrifica el porvenir al presente; que queriendo divertir ó entretener á sus contemporáneos, consiente ser indiferente para los que vendrán despues. Sea así; infiérese de esto que los controversistas prefieren el interés de la verdad y de la religion á la vanagloria que únicamente buscan la mayor parte de los demás escritores. Este no es un objeto de vituperio. Mas la reflexion de sus censores es falsa por sí misma. Las obras de *controversia* de Bossuet y de algunos otros no tienen en el dia menos reputacion que en el siglo pasado, ni que los escritos de los autores que han tratado otras materias. La mayor parte de los escritos de los PP. se han hecho para refutar á los paganos, á los judíos ó á los herejes, y serán leidos y apreciados mientras haya cristianos zelosos de su religion; y no les honra mucho el desprecio que hacen de ellos los protestantes.

Convento. V. MONASTERIO.

Conventual. V. FRANCISCANO.

Conversion, cambio. Se dice no solo del pecador que se arrepiente de sus culpas, y se determina sinceramente á expiarlas y á corregirse de ellas, sino tambien de un hombre que abandona el error para profesar la verdad. Algunas veces la Escritura Santa parece enseñarnos que nuestra *conversion* es obra de nosotros; con frecuencia tambien nos hace comprender que es obra de la gracia. Un profeta dijo á los judios de parte de Dios: «Convertiros á mí, y yo me convertiré á vosotros.» *Malag.* iii, 7. Otro dijo á Dios: «Convertidnos, Señor, y nosotros volveremos á vos.» *Thren.*, v, 21; porque la *conversion* es

á la vez el efecto de la gracia que nos previene, y de la voluntad que corresponde libremente á la gracia. Mas la invitacion que Dios hace á los pecadores para que se conviertan sería ilusoria, si rehusase prevenirlos con la gracia.

Hay teólogos que miran la *conversion* de un pecador como un milagro tan grande y casi tan raro como la resurreccion de un muerto; en su consecuencia son muy reservados para conceder á los pecadores la absolucion y la comunión, persuadidos que una y otra son únicamente para los justos ó para los pecadores convertidos hace mucho tiempo. En esta materia es muy fácil caer en uno de dos excesos, ora fiándose con facilidad en los menores signos de *conversion*, ora llevando muy allá la desconfianza, ora persuadiéndose que los sacramentos están destinados para hacerlos perseverar en el bien, y no para fortificarlos contra el mal.

Es necesario acordarse siempre que la penitencia es el tribunal de la misericordia de Dios, y no el de su justicia; que el hombre, siempre débil é inconstante, no cumple mejor las determinaciones que ha hecho en una enfermedad de conservar su salud, que ejecuta las que ha hecho en la penitencia de no pecar mas; que así las recaídas no son siempre una prueba de poca sinceridad en las resoluciones. El mejor modelo que debemos imitar en el modo de dirigir á los pecadores, es la conducta de Jesucristo nuestro divino maestro.

No es de admirar que los incrédulos pongan en ridiculo toda especie de *conversion*. Cuando en una enfermedad renuncia un impío á su impiedad, procuran persuadir que ha tenido el espíritu debilitado por el temor de la muerte, como si la obstinacion en el error y en la irreligion, por no pasar el rubor de desdecirse, fuese la señal de un gran valor. Nada hay mas detestable que la perversidad de aquellos que asocian á sus hermanos en los últimos momentos; que no solo han apartado de ellos á los sacerdotes, sino á todos los que hubieran podido alentarlos á entrar en sí mismos. Triunfan cuando han logrado que muera un pretendido filósofo con la insensibilidad de un animal. Cuando las mujeres en una edad mas avanzada empiezan á tener una vida mas regular y mas cristiana que en su juventud, dicen que se convierten, no porque están disgustadas del mundo, sino porque el mundo está disgustado de ellas. Aunque esto fuera cierto, demostrarían mas

prudencia que las que se obstinan en estar unidas á él, á pesar del desprecio y de la indiferencia que se tiene hacia ellas. Pero en general, es una injusticia absurda penetrar los motivos interiores y las intenciones secretas de nuestros semejantes, y juzgar que son viciosas cuando pueden ser buenas y laudables.

Con derecho se echa en cara esta iniquidad á los protestantes. 1º Ellos han sospechado de los motivos por los que los pueblos bárbaros, los godos, los francos, los borgoñones, los vándalos, los lombardos han abrazado el cristianismo y se han unido á la Iglesia despues de haber profesado el arrianismo. Sus conjeturas provienen de pura malignidad y del interés de su sistema, ora llevando muy allá la desconfianza, ora persuadiéndose que los sacramentos están destinados para hacerlos perseverar en el bien, y no para fortificarlos contra el mal.

2º Han considerado lo mismo el cambio de los que han renunciado al protestantismo para volver á entrar en el seno de la Iglesia romana, ya en Francia, ya en otras partes; no han perdonado ni á los príncipes, ni á los sabios que han tenido este valor. Mosheim dice, que si se exceptúan aquellos á quienes la adversidad, la avaricia, la ambicion, la ligereza, las atenciones personales y el imperio de la supersticion sobre las almas débiles han obligado á este paso, el número de estos prosélitos es muy pequeño para excitar la envidia de las Iglesias protestantes. Jurieu, Spanheim y otros han hablado todavía con menos moderacion.

¿Porqué pues nos acusan de calumniar, cuando atribuimos á estos mismos motivos la apostasia de los que han abrazado la preteridita reforma en su nacimiento? ¿Principios que arrebataban los bienes eclesiásticos y se hacian mas independientes, monjes y religiosos que abandonaban los conventos para casarse, novadores que se ponian en lugar de los obispos y de los pastores, aventureros que adquirian el derecho de ejercer el latrocinio, ignorantes acalorados por las fogosas declamaciones de los nuevos doctores tenían motivos mas puros y mas respetables que los príncipes y los sabios, cuya *conversion* deprimen nuestros adversarios? Al menos hay en favor de estos una presuncion de mucho valor; los secretarios sacudian el yugo de las leyes de la Iglesia, cuya pesadez no han cu-

sado de exagerar; los que las volvían á tomar renunciaban á una libertad que les parecia muy dulce y muy cómoda. Despues que se calmó el primer arrebató del fanatismo, no se han visto católicos que abandonen una fortuna considerable, un estado honesto, una familia bien unida para hacerse protestantes, en lugar de que se pueden citar un gran número de protestantes que han hecho todos estos sacrificios para volver á la antigua religión. No se conoce ningun apóstata del catolicismo que se haya hecho mas hombre de bien por haberlo abandonado; se han visto al contrario un buen número de protestantes convertidos tener hasta la muerte una vida muy edificante. Ahora bien, el Evangelio nos autoriza á juzgar de los hombres por las acciones, y del árbol por sus frutos. *A fructibus eorum cognosceitis eos. Mat. vii, 16.*

**Convulsionarios.** Secta de fanáticos que ha aparecido en nuestro siglo, y que ha principiado en la tumba del abate Paris. Los apalantes de la bula *Unigenitus* querian tener milagros para apoyar su partido; bien pronto pretendieron que Dios los habia obrado en su favor en la tumba del diácono Paris, famoso apalante; una multitud de testigos preventivos, engañados ó echadizos los atestiguaron.

Muchos pretendieron experimentar convulsiones en esta misma tumba ó en otras partes; se quiso tambien hacerlos pasar por milagros; esta nueva especie desacreditó la primera y cubrió de ridículo á sus partidarios. Nunca han podido responder los apalantes á este argumento tan sencillo: donde nacieron las convulsiones, allí nacieron vuestros milagros; ambos tienen el mismo origen. Segun la confesion de los mas sabios de entre vosotros, la obra de las convulsiones es una impostura ú operacion del diablo; luego lo mismo sucede con los milagros.

En efecto, los mas sensatos de los apalantes han escrito con vigor contra este fanatismo, lo que ha producido entre ellos una division en anticconvulsionistas y convulsionistas. Estos se han subdividido en agustinistas, vaillantistas, socorristas, discernientes, figuristas, melengistas, etc., nombres dignos de ser colocados al lado de los umbilicales, iscaurionistas, stercoranistas, indorflanos, orbitas, comianistas, y otras sectas tan esclarecidas.

Arnaldo, Pascal y Nicole, apalantes sensatos é instruidos, no tenían convulsiones, y se guardaban muy bien de profetizar. Un arzobispo de Leon decia en el siglo IX con motivo de algunos supuestos prodigios de este géne-

ro: « ¿ Se ha oido nunca hablar de estas especies de milagros que no curan las enfermedades, sino que á los que están buenos hacen perder el juicio y la salud? No habria asi de esto si yo mismo no hubiera sido testigo; porque dándoles muchos golpes, confesaban su impostura. » Véase el *Compendio de la historia eclesiástica* en 2 volúmenes en 12<sup>a</sup>, Paris 1732 sobre el año 844. En efecto que es un extraño tamturgó el que estropea en lugar de curar.

Quizá es todavía mas extraño, que los partidarios de un fanatismo tan escandaloso y tan absurdo, habiendo aparentado un pretendido zelo de religion, hayan querido hacer creer que solo ellos eran sus defensores; nada ha contribuido mas á producir la incredulidad. Felizmente parece que este acceso de demencia ha concluido. Ha habido en Inglaterra *rejudados convulsionarios*; eran los mismos que los profetas de los Cevennes. Schafsbury, *cartas sobre el entusiasmo*, sec. 3, p. 23. Sabemos que el Dr. Hequet, en una obra titulada *el naturalismo de las convulsiones*, ha demostrado la ilusion de este pretendido prodigio.

**Co-obispo.** Obispo empleado por otro para desempeñar por el las funciones episcopales; se llama tambien *supfragáneo*. Hay de estos obispos en Francia y Alemania, sobre todo en los electores eclesiásticos. Son diferentes de los coadjutores en que estos se han distinguido en suceder al obispo titular. Es necesario no confundirlos ya con los coepiscopos; la mayor parte de estos últimos no habian recibido la ordenacion episcopal, eran simples sacerdotes. V. *Co-episcopo*.

**Copa.** Vaso para beber del que se servian en los festines y en los sacrificios. En el estilo de la Sagrada Escritura, la *copa de bendicion* es aquella que se bendecía en los banquetes de ceremonia, y en la que se bebia á la redonda. Así en la última cena Jesucristo bendijo la *copa ó cálice* de su sangre, y dió de beber de ella á todos sus apóstoles. El beber en la misma *copa* era una señal de fraternidad.

La *copa de salud* es una *copa* de accion de gracias, en la que se bebia bendiciendo al Señor por sus beneficios. Se dice en el *libro III de los Macabeos* que los judíos de Egipto, despues de su libertad, celebraron festines y ofrecieron *copas de salud*.

**COPA.** Significa tambien la porcion ó la division. V. *CÁIZ*.

Cuando se encontró en el saco de Benjamin

la *copa* de José, uno de sus oficiales dijo: « La *copa* que habeis robado, es en la que bebió mi señor, y de la que se sirve para predecir el porvenir; » *Gén. xlii, 5.* (Se servia José verdaderamente de una *copa* para predecir el porvenir? Seguramente que no: el conocimiento que tenia del porvenir no era efecto del arte, sino un talento sobrenatural que Dios le habia dado. El texto hebreo puede significar: « ¿ No es esta la *copa* en la que bebió mi señor, y por la que os ha puesto á prueba? »

En las disputas de los católicos con los protestantes la *copa* significa la comunión bajo la especie de vino. V. *COMUNION BAJO LAS DOS ESPECIES*.

**Copiato.** Se llamaba así en la Iglesia griega á los que hacian las fosas para entrar á los muertos; nombre derivado del griego *κοπιε, trabajo*; estos eran ordinariamente clérigos. En 357 el emperador Constancio eximió por una ley á los *copiatos* de la contribucion lustral que pagaban todos los mercaderes. Segun Bingham los habia en mucho número, sobre todo en las grandes iglesias; se contaban hasta mil ciento en la de Constantinopla; nunca ha habido en ella menos de nuevecientos cincuenta. Se los llamaba tambien *lecticarii, decani, collegiali*. Parece que no exigian retribucion alguna por los entierros, sobre todo por los de los pobres; la Iglesia los mantenía de sus rentas, ó tenían algun comercio para subsistir; y en consideracion al servicio que prestaban en los funerales. Constancio los eximió del tributo impuesto á los demás comerciantes. Véase Bingham, *Orig. ecles., t. 1, l. 3, c. 8.* Tillemont, *Hist. de los emperadores, t. 4, p. 233.*

**Copon.** Vaso sagrado; tiene la figura de un cáiz grande cubierto, que sirve para conservar las hostias consagradas para la comunión de los fieles en la Iglesia católica.

Se conservaba antiguamente este vaso en una paloma de plata colgada en el baptisterio, ó sobre el sepulcro de los mártires, ó encima del altar, como lo ha observado el P. Maillon en su liturgia galicana. El concilio de Tours mandó colocar el *copon* debajo de la cruz que está en el altar.

Los teólogos católicos han observado que el uso de conservar la Eucaristia para la comunión de los enfermos es una prueba invencible de la fe de la Iglesia en la presencia real. Los protestantes han suprimido esta costumbre, porque no admiten la presencia de Jesucristo sino en el uso ó en la comu-

nión, mas bien que en las especies consagradas. Pero está probado que el uso de conservarlas es muy antiguo, que se ha observado en las Iglesias orientales separadas de la Iglesia romana hace 1200 años. Véase la *Perpetuidad de la fe, t. 4, l. 3, c. 1; t. 3, l. 8, c. 2.*

**Copon.** Entre los autores eclesiásticos significa tambien un dosel pequeño levantado sobre cuatro columnas encima del altar. Se ven algunos en las iglesias de Paris y de Roma; es lo mismo que *pabellon*; los italianos le llaman *ciborio* ó tabernáculo aislado. Véase el *Antiguo Sacramento* por Grandcolas, 1<sup>a</sup> part., p. 92 y 738.

**Coptias ó coptos.** Cristianos de Egipto, de la secta de los jacobitas ó monofisitas, que no admitian mas que una naturaleza en Jesucristo. Se sometieron al patriarca de Alejandria: se deriva ordinariamente su nombre de *Copta* ó *Coptos*, ciudad de Egipto; pero esto quizá no es mas que una alteracion de la palabra *Κοπτες*, nombre griego del Egipto. Como esta Iglesia cismática se separó de la Iglesia romana hace mas de 1200 años, es bueno conocer su origen, su creencia y su disciplina.

Despues de la condenacion de Eutiques en el concilio de Calcedonia, en 451, Dioscoro, patriarca de Alejandria, hombre afamado y muy respetado de los egipcios, quedó tenazmente adherido al partido y á la doctrina de Eutiques; tuvo la habilidad de persuadir á su clero y pueblo que el concilio de Calcedonia, condenando á Eutiques, habia adoptado y consagrado la herejía de Nestorio, aunque este concilio anatematizó á los dos. Las vejaciones y violencias que emplearon los emperadores de Constantinopla para que se recibiesen en Egipto los decretos del concilio de Calcedonia alejaron los ánimos; se enviaron de Constantinopla patriarcas, obispos, gobernadores, magistrados; los egipcios, excluidos de todas las dignidades civiles, militares y eclesiásticas, concibieron un odio violento contra los griegos y el catolicismo; gran número de ellos se retiraron al alto Egipto con su patriarca cismático.

Hacia el año 660, cuando los sarracenos ó mahometanos árabes vinieron á atacar el Egipto, los *coptos* ó egipcios cismáticos entregaron los puestos que debian defender, y obtuvieron por tratados el ejercicio público de su religion; así con la proteccion de los mahometanos, los *coptos* á su vez se hallaron en estado de oprimir á los griegos católicos que se hallaban en Egipto, y hacerlos sospe-